



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 441-2018-P-CSJHA-PJ

Huacho, 10 de diciembre del 2018.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

Oficio N° 019-2018-P-CTAJP-CSJHA/PJ de fecha 05/12/2018, de la Comisión de Tareas Administrativas de Jueces de Paz de la Corte Superior de Justicia de Huaura el cual adjunta Acta de Reunión de fecha 04/12/2018, Resolución Administrativa N°119-2018-P-CSJHA-PJ de fecha 14.03.2018, Resolución Administrativa N°094-2013-P-CSJHA-PJ de fecha 30.01.2013 y Resolución Administrativa N°209-2017-P-CSJHA-PJ de fecha 10.05.2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°119-2018-P-CSJHA-PJ de fecha 14.03.2018 se designó a la señora MATILDE FLORIANO BUENO como Juez Titular del Juzgado de Paz de de San José de Baños del distrito de Atavillos Alto, Provincia de Huaral, con Resolución Administrativa N°307-2014-P-CSJHA-PJ de fecha 25.08.2014 se designó al señor DEBIR ELIUD BRICEÑO VEGA como Juez Titular del Juzgado de Paz de Chambara, distrito de Sayán, Provincia de Huaura y con Resolución Administrativa N°209-2017-P-CSJHA-PJ de fecha 10.05.2017 se designó al señor HIPOLITO PUMARRUMI CAJACHAGUA como Primer Juez Accesitario del Juzgado de Paz de Utcas, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo.

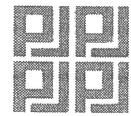
Que, los señores Matilde Floriano Bueno Juez Titular del Juzgado de Paz de San José de Baños y el señor Debir Eliud Briceño Vega Juez Titular del Juzgado de Paz de Chambara con fecha 07 de noviembre y 13 de noviembre del presente año respectivamente, presentaron escritos solicitando su renuncia irrevocable al cargo de Juez de Paz, argumentando el tiempo transcurrido en el cargo en el primer caso y en el segundo caso el juez de paz argumenta una oportunidad de trabajo que lo obliga a no estar en su comunidad, así mismo el señor Hipólito Pumarrumi Cajachagua Primer Juez Accesitario del Juzgado de Paz de Utcas con fecha 21 de noviembre de los corrientes presenta renuncia al cargo de Primer Juez Accesitario del Juzgado de Paz de Utcas argumentando motivos de salud ya que le aqueja un asma crónico y carece de poca visión lo que le dificulta en la lectura.

Que, los integrantes de la Comisión de Tareas Administrativas de los Jueces de Paz del Distrito Judicial de Huaura, en su tercer y cuarto acuerdo del acta de reunión de fecha 04.12.2018, proponen a esta Presidencia que para el primer caso de las renunciadas presentadas, se emita el acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia de la señora Matilde Floriano Bueno al cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de San José de Baños distrito de Atavillos Alto, provincia de Huaral, y se encargue la atención de dicho Juzgado al Juez de Paz del Juzgado de Villa Pirca señor Cipriano Castillo Cubas en virtud al tercer considerando del acta antes mencionada, para el segundo caso propone se emita el acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del señor Debir Eliud Briceño Vega en el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Chambara, distrito de Sayán, Provincia de Huaura y se encargue la atención del Juzgado a la Juez del Juzgado de Paz de Primera Nominación de Sayán por lo expuesto en el cuarto considerando del acta de reunión, para el tercer caso proponen se emita el acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del señor Hipólito Pumarrumi Cajachagua en el cargo de Primer Juez Accesitario del Juzgado de Paz de Utcas, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo.

Que, la Ley N° 29824-Ley de Justicia de Paz en su artículo 9.2 señala que "el cargo de Juez de Paz termina por renuncia desde que es aceptada y su artículo 15.2 letra d) señala que, el juez accesitario reemplaza definitivamente al Juez Titular cuando se produzca la vacancia del cargo por cualquiera de las causales de cese establecidas en el artículo 9 de la Ley N°29824.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales es necesario proceder con el llamamiento de los juzgados más cercanos en razón a que para en el primer y segundo caso de la renuncia Jueces Titulares estos no cuentan con juez Accesitario; acción que es conforme con el tercer y





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

cuarto considerando que consta en acta de reunión de la Comisión de Tareas Administrativas de Jueces de Paz de fecha 04.12.2018.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora **Matilde Floriano Bueno**, al cargo de Juez Titular del Juzgado de Paz de San José de Baños distrito de Atavillos Alto, Provincia de Huaral, debiendo proceder a realizar la respectiva entrega de cargo a su sucesor mediante acta, de todos los bienes patrimoniales, los expedientes, la medalla, credencial, sellos, legajos u otros documentos del juzgado, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa que señala la Ley, y remitiendo una copia del acta de entrega a la oficina de ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **Debir Eliud Briceño Vega**, al cargo de Juez Titular del Juzgado de Paz de Chambara, distrito de Sayán, Provincia de Huaura, debiendo proceder a realizar la respectiva entrega de cargo a su sucesor mediante acta, de todos los bienes patrimoniales, los expedientes, la medalla, credencial, sellos, legajos u otros documentos del juzgado, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa que señala la Ley, y remitiendo una copia del acta de entrega a la oficina de ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la atención del Juzgado de Paz de San José de Baños distrito de Atavillos Alto, Provincia de Huaral al señor **Cipriano Castillo Cubas Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Villa Pirca, Distrito de Atavillos Alto, Provincia de Huaral**, hasta la designación de un Juez de Paz por proceso de elección popular.


ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la atención del Juzgado de Paz de Chambara, distrito de Sayán, Provincia de Huaura a la señora **Julia Liliana Julca López Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Nominación de Sayán, Distrito de Atavillos Alto, Provincia de Huaral**, hasta la designación de un Juez de paz por proceso de elección popular.

ARTÍCULO QUINTO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **Hipólito Pumarrumi Cajachagua**, al cargo de Primer Juez Accesitario del Juzgado de Paz de Utcas, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de La República, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huaura, de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de los Jueces Decanos de Huaral y Huaura, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de los renunciante y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dr. VICTOR RAUL REYES ALVARADO
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL